

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 162-2013

Guatemala, 18 de julio de 2013

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita autorización para efectuar una modificación con fuentes de financiamiento internas, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de regularizar y financiar diferentes renglones de gasto del grupo 0 "Servicios Personales" que presentan insuficiencias de asignaciones presupuestarias, a fin de cancelar oportunamente el pago de salarios, sus respectivos complementos, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional, aguinaldo y las asignaciones del renglón de gasto 031 "Jornales", de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 173-2013 que aprueba la "Tabla de Títulos de Jornal y su correspondiente Jornal diario con cargo al renglón de gasto 031 Jornales";

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número 400 de fecha **18 JUL. 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante C02, que a continuación se indica:



[Handwritten signature and initials]

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
103	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	TOTAL:		<u>3,931,233</u>	<u>3,931,233</u>
		11	11	3,066,817	3,066,817
		21	21	651,667	651,667
		31	31	212,749	212,749

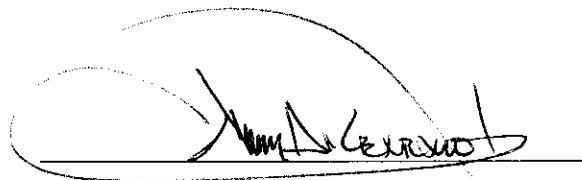
Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
---------	--------	---------

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>3,931,233</u>	<u>3,931,233</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	3,931,233	3,931,233

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q3,931,233)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.



Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

